

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 064

Fecha: 24/JUL/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003002 2017 00151	Ejecutivo Singular	FINAGRO	N.N	Auto agrega memorial sin actuacion proceso archivado	23/07/2020	1
170014003002 2018 00507	Ejecutivo Singular	CESCA COOPETATIVA DE AHORRO Y CREDITO	NN	Sentencia única instancia declara no probadas las excepciones, ordena seguir adelante con la ejecución y adopta otras decisiones	23/07/2020	1
170014003002 2018 00507	Ejecutivo Singular	CESCA COOPETATIVA DE AHORRO Y CREDITO	NN	Auto deja sin efecto y valor jurídico auto del 09/11/2019 y adopta otras decisiones	23/07/2020	2
170014003002 2019 00174	Ejecutivo Singular	COOPRODEFAM	N.N.	Sentencia única instancia declara no probadas las excepciones, ordena seguir adelante con la ejecución y adopta otras decisiones	23/07/2020	1
170014003002 2019 00485	Ejecutivo Singular	EDIFICO ANDINO P.H.	NN	Auto ordena emplazamiento EMPLAZA A HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALONSO BOTERO	23/07/2020	1
170014003002 2019 00485	Ejecutivo Singular	EDIFICO ANDINO P.H.	NN	Auto ordena notificar debe aportar direccion de acreedor hipotecario	23/07/2020	2
170014003002 2019 00770	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS S.A.	NN	Auto tiene en cuenta cambio de dirección notificar a la demandada	23/07/2020	1
170014003002 2019 00772	Ejecutivo Singular	DAVID LEONARDO - MONSALVE MERCHAN	NN	Auto decreta medida cautelar secuestro inmueble 032-19319 TAMESIS ANTIOQUIA	23/07/2020	2
170014003002 2020 00033	Ejecutivo Singular	UNIVERSIDAD DE MANIZALES	NN	Auto decreta medida cautelar SECUESTRO VEHICULO PLACAS STO 295	23/07/2020	2

ESTADO No. 064

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

Fecha: 24/JUL/2020

Página: 2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES D
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/JUL/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

Marcela León Herrera
MARCELA LEÓN HERRERA
SECRETARIO



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia